

EDICTO

Por este conducto se cita a cualquier persona que tenga interés jurídico en el procedimiento de DECLARACIÓN de ESPECIAL DE AUSENCIA POR DESAPARICION de LA CIUDADANA **ARACELI PINZÓN UTRERA**, en un término de hasta quince días hábiles, después de la última publicación, ya que la ciudadana **Araceli Utrera Ocampo**, promovió **DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA, sobre DECLARACION ESPECIAL DE AUSENCIA de la Ciudadana ARACELI PINZÓN UTRERA**, del expediente número 150/2024-III del índice de este Juzgado, se libra el presente para que proceda a realizar la publicación de mérito de **TRES VECES**, con intervalos de una semana, es decir de **siete en siete** días, debiendo ser de forma Gratuita de acuerdo a lo establecido en artículo 18 de la Ley número 236 para la DECLARACIÓN Especial de Ausencia por desaparición de personas para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. Se expide a los nueve días del mes de abril del dos mil veinticuatro.

C. SECRETARIO DE ACUERDOS DEL JUZGADO DECIMO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA ESPECIALIZADO EN MATERIA DE FAMILIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE VERACRUZ, VERACRUZ.

LICENCIADO OSCAR DE JESUS MAS RAMOS.

EDICTO

Por este conducto se cita a cualquier persona que tenga interés jurídico en el procedimiento de DECLARACIÓN de ESPECIAL DE AUSENCIA POR DESAPARICION de LA CIUDADANA **ARACELI PINZÓN UTRERA**, en un término de hasta quince días hábiles, después de la última publicación, ya que la ciudadana **Araceli Utrera Ocampo**, promovió **DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA, sobre DECLARACION ESPECIAL DE AUSENCIA de la Ciudadana ARACELI PINZÓN UTRERA**, del expediente número 150/2024-III del índice de este Juzgado, se libra el presente para que proceda a realizar la publicación de mérito de **TRES VECES**, con intervalos de una semana, es decir de **siete en siete** días, debiendo ser de forma Gratuita de acuerdo a lo establecido en artículo 18 de la Ley número 236 para la DECLARACIÓN Especial de Ausencia por desaparición de personas para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. Se expide a los nueve días del mes de abril del dos mil veinticuatro.

C. SECRETARIO DE ACUERDOS DEL JUZGADO DECIMO CUARTO DE
PRIMERA INSTANCIA ESPECIALIZADO EN MATERIA DE FAMILIA DEL
DISTRITO JUDICIAL DE VERACRUZ, VERACRUZ.

LICENCIADO OSCAR DE JESUS MAS RAMOS.

EDICTO

Por este conducto se cita a cualquier persona que tenga interés jurídico en el procedimiento de DECLARACIÓN de ESPECIAL DE AUSENCIA POR DESAPARICION de LA CIUDADANA **ARACELI PINZÓN UTRERA**, en un término de hasta quince días hábiles, después de la última publicación, ya que la ciudadana **Araceli Utrera Ocampo**, promovió **DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA, sobre DECLARACION ESPECIAL DE AUSENCIA de la Ciudadana ARACELI PINZÓN UTRERA**, del expediente número 150/2024-III del índice de este Juzgado, se libra el presente para que proceda a realizar la publicación de mérito de **TRES VECES**, con intervalos de una semana, es decir de **siete en siete** días, debiendo ser de forma Gratuita de acuerdo a lo establecido en artículo 18 de la Ley número 236 para la DECLARACIÓN Especial de Ausencia por desaparición de personas para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. Se expide a los nueve días del mes de abril del dos mil veinticuatro.

C. SECRETARIO DE ACUERDOS DEL JUZGADO DECIMO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA ESPECIALIZADO EN MATERIA DE FAMILIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE VERACRUZ, VERACRUZ.

LICENCIADO OSCAR DE JESUS MAS RAMOS.